PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL
MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA
SMGA-MC-134-2022

El comité evaluador de la Invitación Electrónica de Mínima Cuantía **SMGA-MC-134-2022**, realizó informe de evaluación al proceso el día18 de julio de 2022, mismo que fue publicado en SECOP II, posterior a la publicación del informe de evaluación, el señor **MARINO GARCIA NARANJO** presento observación al informe de evaluación, a razón de esta se solicitó al proponente COPIVALLE, representado legalmente por el señor **HENRRY ARLES RAMOS YELA**, lo siguiente:

1. De acuerdo a la observación presentada por el señor **MARINO GARCIA NARANJO** se evidencio que se cometio un yerro en el proceso de evaluación por consiguiente se solicita al proponente COPIVALLE aportar el certificado de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, ya que el aportado no corresponde con el establecimiento de comercio que se pretende hacer valer.

Por lo anterior, el proponente **COPIVALLE** el día 25 de julio de 2022, a las 11:12 a.m., mediante documento publicado en SECOP II, se permitió aportar la documentación que se relaciona así:

1. El proponente se permito anexar los siguientes documentos:

 - Cámara de comercio Copitec Pereira
 - Convenio
 - Centro de copiado

Conforme a lo anterior, una vez estudiada y analizada la documentación aportada por el oferente, el Comité Evaluador, se permite comunicar que el oferente **COPIVALLE, NO** subsano en defina forma, toda vez que al revisar el *certificado de la cámara de comercio del establecimiento que se pretende hacer valer,* no corresponde al proponente.

CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA
LADY JOHANNA VELEZ GOMEZ
Fecha expedición: 2022/01/31 - 09:51:06 **** **Recibo No.** S001242138 **** **Num. Operación.** 01-MGALVIS-20220131-0010
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Zrr9U9v8SD

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LADY JOHANNA VELEZ GOMEZ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CéDULA DE CIUDADANíA - 1088319047
NIT : 1088319047-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18129604
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 05 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,836,600.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 18 NRO. 6 - 63 EDIFICIO COLONIAL LOCAL 6
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3455119

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se puede concluir que el documento aportado no corresponde al proponente COPIVALLE.

Todo lo anterior, nos concluye que el hecho generador no se puede subsanar, toda vez que el hecho para el presente caso, sería que el oferente acreditara el establecimiento de comercio sucursal o agencia y el documento aportado no corresponde al proponente, es por ello que el Comité Evaluador, considera que no se subsano en debida forma y por tanto se **RECHAZARÁ** la oferta presentada por **COPIVALLE** y se procederá a evaluar al segundo oferente de acuerdo al orden de elegibilidad, esto es, el oferente **SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS**, así:

En Pereira a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022, los miembros del Comité Evaluador, proceden a realizar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta presentada por **SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS**, en el marco de la **INVITACION PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA** a la cual hace alusión el presente proceso.

De conformidad con el acta de cierre, habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de las propuestas, se relaciona a continuación el número de propuestas presentadas por los oferentes y el orden de elegibilidad del contratista:

NÚMERO TOTAL PROPONENTES:	**TRES (03)**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

#	NOMBRE EL PROPONENTE	VALOR (1)	FECHA (2)	HORA (3)
1	COPIVALLE	**$1.385 COP**	14/07/2022	3:42 PM
2	SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS	**$ 2.200 COP**	**15/07/2022**	**2:12PM**
3	DISTRIBUCIONES MGN	**$ 2.490 COP**	**14/07/2022**	**5:39 PM**

INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA EVALUACION DE LA(S) PROPUESTA(S)

PROCEDIMIENTO

1) La verificación de los requisitos iniciará con la propuesta con el valor más bajo (1), en caso de empatar en el valor, la entidad estatal aplicará las reglas del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, de acuerdo a lo establecido en el anexo invitación publica de mínima cuantía, del presente proceso.

2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta presentada se continuará con la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de una propuesta (no se continúa evaluando las propuestas siguientes, para evitar el desgaste de la administración).

3) A(l)(los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.

4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que consideren causadas en la evaluación.

5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación definitiva.

7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

EVALUACIÓN

La propuesta que continúa mejor escalonada en la segunda posición, una vez fue rechazada la primera oferta, en el orden de elegibilidad es:

NOMBRE:			SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS			
IDENTIFICACIÓN:			901020947-3			
VALOR DE LA PROPUESTA:			$ 15.000.000			
POSICIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD:			**NÚMERO TOTAL DE ARCHIVOS:**			
CONTENIDO DE LA PROPUESTA			**FOLIO No.**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
REQUERIMIENTO	**VERIFICACIÓN**			**SI**	**NO**	
1) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Anexo **1** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal			X		
2) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Anexo **3** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal			X		
3) CAPACIDAD JURÍDICA Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil.	El objeto social relacionado con el objeto del contrato.			X		
	El término de duración superior al contrato y un año más.			X		
	Cuenta con facultades para contratar.			X		
	Expedición no superior a 30 días			X		
	Verificación en el RUES			X		
4) CALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	Autorización para contratar (si aplica)			X		
	Mayoría de edad. (Copia de la cédula amarilla con hologramas.)			X		
5) **EXPERIENCIA** (Certificaciones/ contratos/ facturas/actas de liquidación)	**Número de contratos**	**Sumatoria del valor**		X		
	Máximo tres (3) contratos, relacionados con el objeto del presente contrato.	Equivale o superior al 100% del valor estimado del contrato.				
6) ACTIVIDAD ECONOMICA (RUT)	Actividad relacionada con el area a contratar			X		
7) HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.			X		
8) PAGO DE APORTES A LA SGSS (al día)	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago.			X		
9) VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios			X		
	Certificado de antecedentes fiscales			X		
	Certificado de antecedentes penales			X		
	Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas			X		

10) OFERTA ECONÓMICA Anexo 4 debidamente diligenciado por el representante legal.	Los valores no superan los valores promedio relacionados por el municipio.		X		
	El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser diligenciado en su totalidad.		X		
	Firma del representante legal		X		
11) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES Anexos 5 o 6 debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.	Duración por el término del contrato y un año(s) más.				NA
	Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.				N.A
	Establece que persona, representará al consorcio o unión temporal.				N.A
	Señala el porcentaje de participación				N.A
	Adjunta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal,.				N.A
	Los integrantes cuentan con la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.				N.A

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

OFERENTE	VERIFICACIÒN
SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS	CUMPLE

OBSERVACIONES*:*

Que, una vez verificada la documentación aportada por el oferente, **SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS**, se pudo constatar **CUMPLE.**

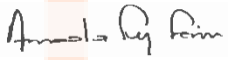
CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

En consecuencia, los miembros del comité evaluador del proceso de Mínima Cuantía **SMGA-MC-134-2022,** teniendo en cuenta que, en la etapa de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes, la propuesta presentada por **SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS CUMPLE** con lo exigido por la Entidad en la invitación pública, recomiendan al Representante Legal o su delegado **ACEPTAR EXPRESA E INCONDICIONALMENTE LA OFERTA,** presentada por **SYRTECT COMERCIALIZADORA SAS.**

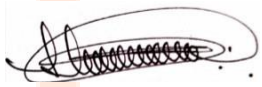
Se recuerda que, para la presentación de observaciones al presente informe, se tendrá un término de 1 día hábil a partir de la publicación del mismo.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022, por quienes en ella intervinieron.

FIRMA DEL COMITÉ EVALUADOR:



AMADA LUZ LEIVA GARCIA
Directora Administrativa de Bienes Muebles y Recursos Físicos



MAURICIO LOPEZ GARCIA
Abogada Contratista